



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 9 de marzo 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Diego Felipe Rodríguez Ozuna	Unidad administrativa: Director de Planeación, Vinculación y Extensión
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del desempeño del Programa "107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios__ Entrevistas X FormatosX__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML. La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas. La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo 1:

Según el Acuerdo de Creación del Ente se establece: Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada a la MIR 2019 no se establece un indicador que permita determinar el impacto de las estrategias que realiza el ITSE para facilitar la movilidad de los educandos.

Hallazgo 2:

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de metas en materia de Tutorías y Asesorías con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan combatir la deserción escolar, la eficiencia terminal y el índice de reprobación escolar.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.
- El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.
- La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.
- El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
- El Problema central no se encuentra lo suficientemente detallado para identificar problemas relacionados con deserción escolar, baja cobertura, autoempleabilidad, mercado laboral y situación laboral de egresados.

2.2.2 Oportunidades:

- Evaluar los procesos del Programa para determinar el grado de implementación de los procedimientos, así como la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella

2.2.3 Debilidades:

- El Programa presenta algunas inconsistencias entre sus objetivos fundamentales plasmados en documentos normativos y la operación, siendo necesario fortalecer el ámbito de actuación y los objetivos que se pretenden alcanzar.
- El Programa no presenta impactos en términos de su contribución al crecimiento y desarrollo económico de la Entidad a través de la formación de alumnos con base a las necesidades de los sectores productivos, la medición de los ingresos económicos y la Población de Egresados que forma parte de la Población Económicamente Activa ocupada.

2.2.4 Amenazas:

- Limitaciones presupuestales en los próximos años de operación
- Adecuaciones normativas que afecten la operación actual

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega se une al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", cumple con su propósito "los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes.

No obstante, un indicador de actividad que llama la atención es el 1173 Porcentaje de la Eficiencia Terminal en la generación. Una meta de 39% es muy baja, aunque se alcanzó la meta programada en el ejercicio 2019, no es un porcentaje adecuado. Ya que evidencia el abandono o la deserción escolar.

Se sugiere fortalecer las estrategias de detección de aquellos sectores de la población de estudiantes que se encuentra en situación de rezago académico, ya que repercute en la fecha de egreso y de conclusión de sus estudios. Lo anterior, se sugiere una vez revisado la evidencia comprobatoria proporcionada por el Ente Evaluado que justifica que a nivel institucional se cuenta con un análisis de la Población Atendida en el que se identifican las causas de deserción escolar.

Asimismo, se sugiere implementar un indicador que determine el porcentaje de alumnos captados por el por el Ente respecto al total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio y sus alrededores.

Principales Hallazgos del Informe:

Hallazgo 1:

Según el Acuerdo de Creación del Ente se establece: Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada a la MIR 2019 no se establece un indicador que permita determinar el impacto de las estrategias que realiza el ITSE para facilitar la movilidad de los



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

educandos.

Hallazgo 2:

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de metas en materia de Tutorías y Asesorías con la finalidad de ejecutar políticas adecuadas que permitan combatir la deserción escolar, la eficiencia terminal y el índice de reprobación escolar.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se sugiere fortalecer las estrategias de detección de aquellos sectores de la población de estudiantes que se encuentra en situación de rezago académico, ya que repercute en la fecha de egreso y de conclusión de sus estudios.

Recomendación 2:

Es necesario realizar una medición de la trayectoria académica y el impacto de las tutorías y asesorías como factores que influyen de manera directa en la deserción, reprobación y abandono escolar, se recomienda incluir los siguientes indicadores (Ver Anexo Propuesta de Mejora de la MIR):

- Porcentaje de alumnos atendidos con tutorías
- Porcentaje de asesorías atendidas

Recomendación 3:

Es necesario especificar las actividades propias de vinculación de la Dependencia con los sectores productivos, para que la Matriz de Indicadores contemple aquellas acciones que contemplen propiamente la contribución al desarrollo económico y social de la comunidad o bien, represente una acción de fortalecimiento en la formación integral de los alumnos a través de la atención de demandas especiales que requieran vinculación con otras instancias de la Administración Pública Estatal. Por otra parte, es necesario generar una agenda interinstitucional con todas las instancias ejecutoras del Programa en coordinación con los principales actores de los sectores productivos de la Entidad y poder construir acciones que permitan generar proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la Entidad e impacten en la tasa de empleabilidad de los alumnos egresados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Evaluador/Consultor

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaria Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

C.P. Ofelia Ucán Pech
Gerente de la Unidad de Administración y Contabilidad Gubernamental

Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 107 Educación Superior Tecnológica

5.2 Siglas: NA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

-Dirección de Planeación, Vinculación y Extensión

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P. Diego Felipe Rodríguez Ozuna

Cargo: Director de Planeación, Vinculación y Extensión

Correo electrónico:
drodriguez@itescam.edu.mx

Teléfono con clave lada:
9968134870 ext 4001

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación: \$15,000.00 (Son quince mil pesos 00/100), Impuestos incluidos

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

<https://www.itescam.edu.mx/portal/pae.php>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

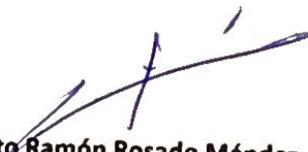
<https://www.itescam.edu.mx/portal/pae.php>

Responsable de la Información



C.P. Diego Felipe Rodríguez Ozuna
Director de Planeación, Vinculación y
Extensión

Titular de la Dependencia



Lic. Edilberto Ramón Rosado Méndez
Director General